



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	NANCY MILENA GIRALDO GALEANO
Demandado	JHON FREDY GÓMEZ GONZÁLEZ Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00253 00
Asunto	ORDENA DAR TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

Integrado como se encuentra el contradictorio, en aplicación de las disposiciones normativas contenidas en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 9 del Decreto 806 de 2020, se ordena dar traslado de la totalidad de excepciones de mérito incoadas, por ser el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JCSG

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49dcbdff1ffa9337095c02f881e123b3383faee352f584ec29d4f60de342511**

Documento generado en 04/05/2021 02:58:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>